

CONSTANCIA SECRETARIAL: A la mesa de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, julio 23 de 2021

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. NIT. 890.200.756-7
DEMANDADO: LUIS ÁNGEL VALLEJO GONZÁLEZ C.C. 14.932.348 y LEDYS YANEZ
MÁRQUEZ C.C. 50.641.382
RADICACIÓN: 760014003007202100105-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado.

RESUELVE:

OFICIAR a la EPS COOMEVA, a fin de que se sirva informar a este Despacho la dirección de residencia y de trabajo de la señora LEDYS YAÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.641.382 (Art. 291 parágrafo 2º C.G.P).

Líbrese oficio.

CÚMPLASE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

Juez

Estado 26 de Julio del 2021

G

Firmado Por:

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21f8f211177985ce54fd8cfbb7286f9a5718c1ea735d700a7488167b63e4d672

Documento generado en 22/07/2021 08:22:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>